Ayuntamiento de Val de San Vicente - Secretaria (Cantabria)

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 5/ 2012 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2012

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintitrés de marzo de 2012, se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana

Concejales:, Doña Cristina Peñil Montoya, Don Elías Álvarez Martínez, Doña María Luzdivina López Purón Don José Soberón Gómez, Don Sergio Cabeza Cos, y Doña María del Rosario Marcos Sánchez, Doña María Elena Ceballos Revilla y Don José Francisco Torre Lombilla

No asisten : Don Sergio Sánchez García y Don Pedro Castro Simón,

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1.- Informe sobre la modificación de la composición del Grupo Municipal Socialista y la designación de su portavoz.

El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra para informar a los Srs. Concejales de lo siguiente:

1.- Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2012, ha tomado conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Don Miguel Ángel González Vega en fecha 24 de febrero de 2012 (Nº Rº Eª 0335) a su condición de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

2.- Que dicho acuerdo se comunicó el día 5 de marzo de 2012 (Nº Rº Sª 0235) a la Junta Electoral Central solicitando la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ, que ocupa el puesto número NUEVE en la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en las elecciones locales del año 2011.

3.- Con fecha 9 de marzo de 2012 (Nº Rº Eª 0420) se recibe la credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Val de San Vicente Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ

4.- Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2012, dio posesión a Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ como Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente, quedando adscrita al grupo municipal del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

5.- Que don Roberto Escobedo Quintana fue sido proclamado Alcalde Presidente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2012,

Considerando :

1º.- Que es necesario proceder a la adecuación de la organización municipal a la nueva composición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español así como al cambio en la persona que ostenta la Alcaldía del Ayuntamiento, modificando los acuerdos adoptados al respecto en lo que resulte procedente.

Considerando cuanto queda expuesto y vista la normativa que resulta de aplicación, se informa al Pleno municipal que el Grupo Socialista lo integran los señores concejales, Don Roberto Escobedo Quintana, Doña Cristina Peñil Montoya, Don Elías Álvarez Martínez, Doña María Luzdivina López Purón, Don José Soberón Gómez, Don Sergio Cabeza Cos y Dª Maria del Rosario Marcos Sanchez.

Asimismo se informa que se ha designado como portavoz del grupo a Don Sergio Cabeza Cos.

El Pleno queda informado.

2. Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía en materia de asignación de escaños en el salón de sesiones, nombramiento de Tenientes de Alcalde, modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, y modificación de las delegaciones de la Alcaldía.

2.1 Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2012 sobre asignación de escaños en el salón de sesiones que dice:

"Visto

1.- Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2012, ha tomado conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Don Miguel Ángel González Vega en fecha 24 de febrero de 2012 (Nº Rº Eª 0335) a su condición de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

2.- Que dicho acuerdo se comunicó el día 5 de marzo de 2012 (Nº Rº Sª 0235) a la Junta Electoral Central solicitando la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ, que ocupa el puesto número NUEVE en la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en las elecciones locales del año 2011,

3.- Con fecha 9 de marzo de 2012 (Nº Rº Eª 0420) se recibe la credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Val de San Vicente Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ

4.- Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2012, dio posesión a Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ como Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente, quedando adscrita al grupo municipal del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

5- Que don Roberto Escobedo Quintana fue sido proclamado Alcalde Presidente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2012,

Considerando :

1º.- Que es necesario proceder a la adecuación de la organización municipal a la nueva composición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español así como al cambio en la

persona que ostenta la Alcaldía del Ayuntamiento, modificando los acuerdos adoptados al respecto en lo que resulte procedente.

2º.- Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011 se acordó llevar a cabo la asignación de escaños, determinando la colocación de los señores concejales en el salón de sesiones, tomando como referencia el escaño correspondiente al señor Alcalde Presidente.

Considerando cuanto queda expuesto y vista la normativa que resulta de aplicación, vengo en resolver

PRIMERO.- Modificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011 por la que se acordó llevar a cabo la asignación de escaños en el salón de sesiones del Pleno municipal en los siguientes términos:

A.- Que la colocación de los señores concejales en el salón de sesiones sea la siguiente, tomando como referencia el escaño correspondiente al señor Alcalde Presidente:

- A la izquierda : Dª Cristina Peñil Montoya, D Elías Álvarez Martínez, Dª María Luzdivina López Purón , D José Soberón Gómez D Sergio Cabeza Cos. Y Dª María del Rosario Marcos Sánchez Todos los concejales citados, junto con el Alcalde Presidente, integran el Grupo Municipal Socialista

- Siguiendo por la derecha, y excluyendo el sillón correspondiente a la Secretaria de la corporación, que se situará en el lugar inmediatamente seguido del ocupado por el Sr. Alcalde Presidente, ocuparán sus escaños , por el orden que se indica , el señor concejal del Grupo Municipal Regionalista don Pedro Castro Simón y los señores concejales del Grupo Municipal Popular : D. Sergio Sánchez García D ª María Elena Cevallos Revilla, y D. José Francisco Torre Lombilla.

SEGUNDO.-Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Leída íntegramente la presente Resolución, se aprueba. Doy fe."

El Pleno queda informado.

2.2 Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2012 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde y modificación de miembros de la Junta de Gobierno Local que dice:

" Visto

1.- Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2012, ha tomado conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Don Miguel Ángel González Vega en fecha 24 de febrero de 2012 (Nº Rº Eª 0335) a su condición de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

2.- Que dicho acuerdo se comunicó el día 5 de marzo de 2012 (Nº Rº Sª 0235) a la Junta Electoral Central solicitando la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ, que ocupa el puesto número NUEVE en la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en las elecciones locales del año 2011,

3.- Con fecha 9 de marzo de 2012 (Nº Rº Eª 0420) se recibe la credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Val de San Vicente Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ

4.- Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2012, dio posesión a Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ como Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente, quedando adscrita al grupo municipal del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

5- Que don Roberto Escobedo Quintana fue sido proclamado Alcalde Presidente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2012,

Considerando :

1º.- Que es necesario proceder a la adecuación de la organización municipal a la nueva composición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español así como al cambio en la persona que ostenta la Alcaldía del Ayuntamiento, modificando los acuerdos adoptados al respecto en lo que resulte procedente.

2º.- Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011 se acordó llevar a cabo el nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local. (BOC número 129 de fecha 6 de julio de 2012)

Considerando cuanto queda expuesto y vista la normativa que resulta de aplicación, vengo en resolver

PRIMERO.- Modificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011 por la que se acordó llevar a cabo el nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local en los siguientes términos

a.-.- El nombramiento para integrar la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente de los Concejales siguientes:

- *Doña Cristina Peñil Montoya*
- *Don Elías Álvarez Martínez*
- *Doña Maria Luzdivina López Purón*

b.- El nombramiento como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Val de San Vicente, por el orden de prelación que se indica, a los efectos establecidos en los artículos 48 y 49 del Reglamento Orgánico Municipal, de los siguientes ,miembros de la Junta de Gobierno Local:

- *Primer Teniente de Alcalde: Doña Cristina Peñil Montoya.*
- *Segunda Teniente de Alcalde: Don Elías Álvarez Martínez*
- *Tercer Teniente de Alcalde: Maria Luzdivina López Purón*

Segundo.- Notifíquese a los interesados, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno y publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Leída íntegramente la presente Resolución, se aprueba. Doy fe."

El Pleno queda informado.

2.3 Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2012 sobre, delegaciones de atribuciones en los Concejales que dice:

Ayuntamiento de Val de San Vicente - Secretaría (Cantabria)

"Visto

1.- Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2012, ha tomado conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Don Miguel Ángel González Vega en fecha 24 de febrero de 2012 (Nº Rº Eª 0335) a su condición de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

2.- Que dicho acuerdo se comunicó el día 5 de marzo de 2012 (Nº Rº Sª 0235) a la Junta Electoral Central solicitando la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ, que ocupa el puesto número NUEVE en la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en las elecciones locales del año 2011,

3.- Con fecha 9 de marzo de 2012 (Nº Rº Eª 0420) se recibe la credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Val de San Vicente Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ

4.- Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2012, dio posesión a Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ como Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente, quedando adscrita al grupo municipal del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

5.- Que don Roberto Escobedo Quintana fue sido proclamado Alcalde Presidente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2012,

Considerando :

1º.- Que es necesario proceder a la adecuación de la organización municipal a la nueva composición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español así como al cambio en la persona que ostenta la Alcaldía del Ayuntamiento, modificando los acuerdos adoptados al respecto en lo que resulte procedente.

2º.- Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011 se acordó llevar a cabo la delegación de atribuciones en Concejales de determinadas áreas (BOC número 129 de fecha 6 de julio de 2011)

Considerando cuanto queda expuesto y vista la normativa que resulta de aplicación, vengo en resolver

PRIMERO.- Modificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011 por la que se acordó llevar a cabo la delegación de atribuciones en Concejales de determinadas áreas en los siguientes términos

a.-: Delegar en los miembros de la Corporación que a continuación se dicen la representación de la Alcaldía en las áreas que se indican:

- *Urbanismo y Ganadería: Don José Soberón Gómez.*
- *Educación, Cultura y relaciones con las Asociaciones municipales culturales: Doña Cristina Peñil Montoya.*
- *Turismo y Protección Civil: Don Elías Álvarez Martínez.*
- *Deporte, Festejos y relaciones con las Asociaciones municipales deportivas: Don Sergio Cabeza Cos.*
- *Asuntos Sociales, Mujer y Mayores: Doña María Luzdivina López Purón.*
- *Medio Ambiente y Juventud: Doña María Rosa Marcos Sánchez.*

SEGUNDO: Las delegaciones a que se refiere la presente Resolución alcanzan a la representación de la Alcaldía en actuaciones correspondientes a las áreas señaladas y en ningún caso a la facultad de dictar resoluciones o cualquier acto administrativo que pueda afectar a terceros.

TERCERO: Los concejales delegados quedan obligados a informar a la Alcaldía de sus gestiones.

CUARTO: La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de la necesaria aceptación de las delegaciones por los interesados y de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Leída íntegramente la presente Resolución, se aprueba. Doy fe."

El Pleno queda informado.

3. Adopción del acuerdo que proceda en relación con la propuesta de modificación de la composición de las Comisiones Informativas municipales permanentes en lo que afecta al Grupo Municipal Socialista.

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

" Visto

1.- Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2012, ha tomado conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Don Miguel Ángel González Vega en fecha 24 de febrero de 2012 (Nº Rº Eª 0335) a su condición de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

2.- Que dicho acuerdo se comunicó el día 5 de marzo de 2012 (Nº Rº Sª 0235) a la Junta Electoral Central solicitando la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ, que ocupa el puesto número NUEVE en la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en las elecciones locales del año 2011,

3.- Con fecha 9 de marzo de 2012 (Nº Rº Eª 0420) se recibe la credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Val de San Vicente Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ

4.- Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2012, dio posesión a Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ como Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente, quedando adscrita al grupo municipal del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

5- Que don Roberto Escobedo Quintana fue sido proclamado Alcalde Presidente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2012,

Considerando :

1º.- Que es necesario proceder a la adecuación de la organización municipal a la nueva composición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español así como al

cambio en la persona que ostenta la Alcaldía del Ayuntamiento, modificando los acuerdos adoptados en el Pleno extraordinario celebrado el día 28 de junio de 2011 en lo que resulte procedente.

2º En cuanto a la composición de las Comisiones Informativas Permanentes creadas por acuerdo adoptado en el Pleno extraordinario celebrado el día 28 de junio de 2011 , es necesario proceder a modificar su composición a la vista de que los cambios acaecidos afectan a la misma.

Visto lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

UNICO.- Modificar la composición de las Comisiones Informativas municipales permanentes creadas en el Pleno extraordinario celebrado el día 28 de junio de 2011, punto cuatro, en lo que afecta al Grupo Municipal Socialista, y en los siguientes términos

A.- Comisión Especial de Cuentas.

Compuesta de siete miembros, cuatro del grupo socialista, dos del grupo popular y uno del grupo regionalista.

Miembros:

- *Presidente: Nato el Alcalde don Roberto Escobedo Quintana.*

Vocales: 3 PSOE (Doña María Luzdivina López Purón Don Sergio Cabeza Cos Dª Maria del Rosario Marcos Sanchez)

- *2 PP (Doña María Elena Ceballos y Don José Francisco Torre Lombilla)*
- *1 PRC (Don Pedro Castro Simón)*
- *Secretaria: La del Ayuntamiento, D ª María Oliva Garrido Cuervo*

B.- Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios.

Compuesta de siete miembros, cuatro del grupo socialista, dos del grupo popular y uno del grupo regionalista

Miembros:

Presidente: Nato el Alcalde don Roberto Escobedo Quintana.

- *Vocales:*
- *3 PSOE (,Dª Maria del Rosario Marcos Sanchez Don José Soberón Gómez, Don Sergio Cabeza Cos)*
- *2 PP (, Doña María Elena Ceballos Revilla y Don Sergio Sánchez García)*
- *1 PRC (Don Pedro Castro Simón)*
- *Secretaria: La del Ayuntamiento, D ª Maria Oliva Garrido Cuervo"*

A la vista del expediente tramitado al efecto, sin que se suscite previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE y el Sr. Alcalde Total SIETE
- **Votos en contra:** Ninguno
- **Abstenciones:**. los Concejales del PP Total DOS

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Modificar la composición de las Comisiones Informativas municipales permanentes creadas en el Pleno extraordinario celebrado el día 28 de junio de 2011, punto cuatro, en lo que afecta al Grupo Municipal Socialista, y en los siguientes términos

A.- Comisión Especial de Cuentas.

Compuesta de siete miembros, cuatro del grupo socialista, dos del grupo popular y uno del grupo regionalista.

Miembros:

- Presidente: Nato el Alcalde don Roberto Escobedo Quintana.

Vocales: 3 PSOE (Doña María Luzdivina López Purón, Don Sergio Cabeza Cos, Dª Maria del Rosario Marcos Sanchez)

- 2 PP (Doña María Elena Ceballos y Don José Francisco Torre Lombilla)
- 1 PRC (Don Pedro Castro Simón)
- Secretaria: La del Ayuntamiento, D ª María Oliva Garrido Cuervo

B.- Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios.

Compuesta de siete miembros, cuatro del grupo socialista, dos del grupo popular y uno del grupo regionalista

Miembros:

Presidente: Nato el Alcalde don Roberto Escobedo Quintana.

- Vocales:
- 3 PSOE (,Dª Maria del Rosario Marcos Sanchez Don José Soberón Gómez, Don Sergio Cabeza Cos)
- 2 PP (, Doña María Elena Ceballos Revilla y Don Sergio Sánchez García)
- 1 PRC (Don Pedro Castro Simón)
- Secretaria: La del Ayuntamiento, D ª Maria Oliva Garrido Cuervo"

4. Adopción del acuerdo que proceda en relación con la propuesta de modificación del nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Ayuntamiento Pleno.

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

"*Visto*

Ayuntamiento de Val de San Vicente - Secretaría - (Cantabria)

1.- Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2012, ha tomado conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Don Miguel Ángel González Vega en fecha 24 de febrero de 2012 (Nº Rº Eª 0335) a su condición de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

2.- Que dicho acuerdo se comunicó el día 5 de marzo de 2012 (Nº Rº Sª 0235) a la Junta Electoral Central solicitando la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ, que ocupa el puesto número NUEVE en la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en las elecciones locales del año 2011,

3.- Con fecha 9 de marzo de 2012 (Nº Rº Eª 0420) se recibe la credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Val de San Vicente Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ

4.- Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2012, dio posesión a Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ como Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente, quedando adscrita al grupo municipal del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

5- Que don Roberto Escobedo Quintana fue sido proclamado Alcalde Presidente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2012,

Considerando :

1º.- Que es necesario proceder a la adecuación de la organización municipal a la nueva composición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español así como al cambio en la persona que ostenta la Alcaldía del Ayuntamiento, modificando los acuerdos adoptados en el Pleno extraordinario celebrado el día 28 de junio de 2011 en lo que resulte procedente.

2º En cuanto al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Ayuntamiento Pleno, según el acuerdo adoptado en el Pleno extraordinario celebrado el día 28 de junio de 2011, es necesario proceder a modificar el mismo a la vista de los cambios acaecidos en la Alcaldía y en la toma de posesión de la nueva Concejal del Grupo Municipal Socialista, los cuales inciden en laos representantes designados entonces

Visto lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO Modificar el acuerdo adoptado en el punto cinco del Pleno extraordinario celebrado el día 28 de junio de 2011la al respecto del nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Ayuntamiento Pleno en lo que afecta al Grupo Municipal Socialista, y en los siguientes términos

1º: Nombrar a la señora concejal doña Cristina Peñil Montoya como representante de la Corporación en el Consejo Escolar del colegio público Fuente Salín de Pesués y en el Consejo Escolar del Centro de Formación Profesional de Unquera

2º: Nombrar al Alcalde Presidente, don Roberto Escobedo Quintana, o al concejal en quien delegue en cada caso, como representante de la Corporación en la Asociación de Desarrollo Rural "Saja Nansa".

3º: Dado que conforme establecen los artículos 6 y 7 de los Estatutos de la Mancomunidad de los valles de San Vicente, corresponde designar al Ayuntamiento tres vocales, a propuesta de los grupos, en proporción a su representación en el Ayuntamiento.
Teniendo en cuenta que según la proporción de cada grupo político en la Corporación, corresponde nombrar dos vocales al grupo socialista y un vocal al grupo popular, oídos los portavoces de ambos grupos, se nombra al Alcalde Presidente, don Roberto Escobedo Quintana y a don José Soberón Gómez por el grupo socialista, y a doña María Elena Ceballos Revilla por el grupo popular.

4º: Dado que conforme establecen los apartados 2, 3 y 4 del artículo 4 de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Deva el número de vocales de la Junta Plenaria será de nueve de acuerdo con las siguiente distribución: Val de San Vicente, cinco vocales y Ribadedeva cuatro vocales. Los Alcaldes-Presidentes de cada Municipios serán miembros natos de la Junta Plenaria de la mancomunidad y los restantes vocales serán designados entre los Concejales de los respectivos Ayuntamientos, a propuesta de los grupos municipales y en proporción a su representación en el propio Ayuntamiento.
Teniendo en cuenta que según la proporción de cada grupo político en la Corporación, corresponde nombrar cuatro vocales al grupo socialista y un vocal al grupo popular, oídos los portavoces de ambos grupos, se nombra al Alcalde Presidente, don Roberto Escobedo Quintana , a Doña María del Rosario Marcos Sánchez , a don Elías Álvarez Martínez y a doña María Cristina Peñil Montoya por el grupo socialista, y a Don Sergio Sánchez García por el grupo popular.

5º Dado que conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Deva la Junta de Gobierno tendrá las competencias que le deleguen los restantes órganos de gobierno y estará formada por los Alcaldes de ambos Ayuntamientos y dos vocales más, uno designado por cada Ayuntamiento mancomunado, se nombra al alcalde presidente, Don Roberto Escobedo Quintana y a don Elías Álvarez Martínez

6º Dado que conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos del Consorcio "Infraestructuras Deportivas de Cantabria" la Junta General es el órgano superior de gobierno del Consorcio, formando parte del mismo, tres vocales en representación de cada uno de los Ayuntamientos consorciados. Además, las entidades consorciadas nombrarán suplentes de los mismos para asegurar en todo momento el quórum necesario para la toma de decisiones. Los representantes municipales en la Junta General serán designados por los Plenos de los Ayuntamientos.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento nombrar los siguientes vocales y sus respectivos suplentes en el Consorcio "Infraestructuras Deportivas de Cantabria":

- *Vocal: Don Roberto Escobedo Quintana.. Suplente: Don José Soberón Gómez*
- *Vocal: Doña María Luz Divina López Purón. Suplente: Don Sergio Cabeza Cos*
- *Vocal: Doña María del Rosario Marcos Sánchez. Suplente: Don Sergio Cabeza Cos*

7º Nombrar a la Sra Concejal Doña María Luz Divina López Purón como representante de la corporación en el Hermanamiento de Val de San Vicente con el municipio francés de Mios.

8º Dado que en los estatutos de la Federación de Municipios de Cantabria y de la Mancomunidad de Municipios Saja –Nansa se dispone que la representación del Ayuntamiento de Val de San Vicente corresponde al Alcalde Presidente, se informa al Pleno de la asunción por la Alcaldía de dichas representaciones, si bien en cada caso se podrá delegar en un concejal.

9º Notificar el acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.-La Sra. Concejal Portavoz de Grupo Municipal Popular , Dª Maria Elena Ceballos Revilla toma la palabra para anunciar el voto en contra de la propuesta, explicando a continuación las razones. Recuerda que cuando ya en su momento se adoptó el acuerdo en este asunto al comienzo de la legislatura, ya le había manifestando su disconformidad al anterior Alcalde en algunos puntos, al respecto de cómo quedaba articulada la composición de los representantes en algunos órganos como en los del Consorcio o en los de la Mancomunidad del Bajo Deva. Continúa diciendo que la composición se quedó como estaba y en diciembre, con ocasión de la designación de los representantes municipales en el patronato de Oyambre , se volvió a hablar del tema, y el Grupo Popular expresó su petición de que se les tuviese en cuenta a la hora de nombrar representantes en otros organismos. Por ello afirma que ahora esperaban que con ocasión de la reorganización de los representantes se hubiese valorado su petición y se hubiese aprovechado para cambiar ciertas cosas como por ejemplo los representantes en el Consorcio, lo cual hubiese sido una muestra de esa buena voluntad el Alcalde manifestó al tomar posesión. A continuación dice que plantea una enmienda in voce al respecto de la posibilidad de que se acepte su sugerencia cambiando la propuesta en cuanto a los representantes en la Junta General del Consorcio , incluyendo alguna representación del Grupo Municipal Popular.

2.- El Señor Alcalde responde a la Portavoz Popular diciéndole que siempre se ha seguido el mismo criterio con la designación de los representantes , que es el que también se sigue en la mayor porte de los Ayuntamientos, incluso en el Parlamento de Cantabria o en el Congreso o en el Senado etc., y es el de nombrar representantes en los distintos órganos teniendo en cuenta la proporcionalidad a la vista de la representatividad de los distintos grupos, por lo tanto afirma que cree que es la manera más justa de organizar la representación en los órganos colegiados,

rechazando la posibilidad de cambiar la propuesta en los términos planteados por la Portavoz del Grupo Popular.

3.- Interviene la Sra. Concejal Portavoz de Grupo Municipal Popular en turno de réplica para decir que no comparte la idea de la representatividad como la ha explicado el Señor Alcalde, y así pone como ejemplo lo que ocurre en la Federación Cántabra de Municipios, donde hay una mayor participación de todos los municipios, y no solo los gobernados por el Partido Popular , que son la mayoría en Cantabria y que siguiendo el argumento del Alcalde debería implicar una mayor representación de los de este signo, cosa que no ocurre, y la prueba es la presencia de municipios como Val de San Vicente . Y lo que ocurre en la federación es un ejemplo de lo el Grupo Popular plantea ahora, abogando por esa buena voluntad manifestada por el Sr. Alcalde en su toma de posesión.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE y el Sr. Alcalde Total SIETE
- **Votos en contra:** los Concejales del PP Total DOS
- **Abstenciones:** Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO Modificar el acuerdo adoptado en el punto cinco del Pleno extraordinario celebrado el día 28 de junio de 2011la al respecto del nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Ayuntamiento Pleno en lo que afecta al Grupo Municipal Socialista, y en los siguientes términos

1º: Nombrar a la señora concejal doña Cristina Peñil Montoya como representante de la Corporación en el Consejo Escolar del colegio público Fuente Salín de Pesués y en el Consejo Escolar del Centro de Formación Profesional de Unquera

2º: Nombrar al Alcalde Presidente, don Roberto Escobedo Quintana, o al concejal en quien delegue en cada caso, como representante de la Corporación en la Asociación de Desarrollo Rural "Saja Nansa".

3º: Dado que conforme establecen los artículos 6 y 7 de los Estatutos de la Mancomunidad de los valles de San Vicente, corresponde designar al Ayuntamiento tres vocales, a propuesta de los grupos, en proporción a su representación en el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que según la proporción de cada grupo político en la Corporación, corresponde nombrar dos vocales al grupo socialista y un vocal al grupo popular, oídos los portavoces de ambos grupos, se nombra al Alcalde Presidente, don Roberto Escobedo Quintana y a don José Soberón Gómez por el grupo socialista, y a doña María Elena Ceballos Revilla por el grupo popular.

Ayuntamiento de Val de San Vicente - Secretaría (Cantabria)

4º: Dado que conforme establecen los apartados 2, 3 y 4 del artículo 4 de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Deva el número de vocales de la Junta Plenaria será de nueve de acuerdo con las siguiente distribución: Val de San Vicente, cinco vocales y Ribadedeva cuatro vocales. Los Alcaldes-Presidentes de cada Municipios serán miembros natos de la Junta Plenaria de la mancomunidad y los restantes vocales serán designados entre los Concejales de los respectivos Ayuntamientos, a propuesta de los grupos municipales y en proporción a su representación en el propio Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que según la proporción de cada grupo político en la Corporación, corresponde nombrar cuatro vocales al grupo socialista y un vocal al grupo popular, oídos los portavoces de ambos grupos, se nombra al Alcalde Presidente, don Roberto Escobedo Quintana, a Doña María del Rosario Marcos Sánchez, a don Elías Álvarez Martínez y a doña María Cristina Peñil Montoya por el grupo socialista, y a Don Sergio Sánchez García por el grupo popular.

5º: Dado que conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Deva la Junta de Gobierno tendrá las competencias que le deleguen los restantes órganos de gobierno y estará formada por los Alcaldes de ambos Ayuntamientos y dos vocales más, uno designado por cada Ayuntamiento mancomunado, se nombra al alcalde presidente, Don Roberto Escobedo Quintana y a don Elías Álvarez Martínez

6º: Dado que conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos del Consorcio "Infraestructuras Deportivas de Cantabria" la Junta General es el órgano superior de gobierno del Consorcio, formando parte del mismo, tres vocales en representación de cada uno de los Ayuntamientos consorciados. Además, las entidades consorciadas nombrarán suplentes de los mismos para asegurar en todo momento el quórum necesario para la toma de decisiones. Los representantes municipales en la Junta General serán designados por los Plenos de los Ayuntamientos.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento nombrar los siguientes vocales y sus respectivos suplentes en el Consorcio "Infraestructuras Deportivas de Cantabria":

- Vocal: Don Roberto Escobedo Quintana.. Suplente: Don José Soberón Gómez
- Vocal: Doña María Luz Divina López Purón. Suplente: Don Sergio Cabeza Cos
- Vocal: Doña María del Rosario Marcos Sánchez. Suplente: Don Sergio Cabeza Cos

7º: Nombrar a la Sra Concejal Doña María Luz Divina López Purón como representante de la corporación en el Hermanamiento de Val de San Vicente con el municipio francés de Mios.

8º: Dado que en los estatutos de la Federación de Municipios de Cantabria y de la Mancomunidad de Municipios Saja–Nansa se dispone que la representación del Ayuntamiento de Val de San Vicente corresponde al Alcalde Presidente, se informa al Pleno de la asunción por la Alcaldía de dichas representaciones, si bien en cada caso se podrá delegar en un concejal.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

5. Adopción del acuerdo que proceda en relación con la propuesta de modificación del acuerdo sobre designación de cargos con dedicación y retribuciones.

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

"Visto

1.- Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2012, ha tomado conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Don Miguel Ángel González Vega en fecha 24 de febrero de 2012 (Nº Rº Eª 0335) a su condición de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

2.- Que dicho acuerdo se comunicó el día 5 de marzo de 2012 (Nº Rº Sª 0235) a la Junta Electoral Central solicitando la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ, que ocupa el puesto número NUEVE en la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en las elecciones locales del año 2011,

3.- Con fecha 9 de marzo de 2012 (Nº Rº Eª 0420) se recibe la credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Val de San Vicente Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ

4.- Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2012, dio posesión a Dª MARIA DEL ROSARIO MARCOS SANCHEZ como Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente, quedando adscrita al grupo municipal del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

5- Que don Roberto Escobedo Quintana fue sido proclamado Alcalde Presidente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2012,

Considerando :

1º.- Que es necesario proceder a la adecuación de la organización municipal a la nueva composición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español así como al cambio en la persona que ostenta la Alcaldía del Ayuntamiento, modificando los acuerdos adoptados en el Pleno extraordinario celebrado el día 28 de junio de 2011 en lo que resulte procedente.

2º En cuanto al régimen de dedicación de los cargos, a la vista de los numerosos servicios existentes en el municipio, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años, así como la necesidad de articular procedimientos de coordinación con los diferentes pueblos del municipio además del amplio número de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, junto con la actual situación de crisis económica que hace necesario un esfuerzo de austeridad en las administraciones públicas, se estima únicamente necesaria la dedicación exclusiva del cargo de Alcalde , dejando de tener dedicación el cargo de Primer Teniente Alcalde

3º Que.-la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 75 dispone que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación

exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda

Visto lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Modificar el régimen de dedicaciones de los cargos municipales acordado en el Pleno extraordinario celebrado el día 28 de junio de 2011 en su punto noveno (BOC número 137 de fecha 18 de julio de 2011) el cual queda redactado en los siguientes términos

A.- Que el Alcalde, Don Roberto Escobedo, sea cargo de dedicación exclusiva.

B.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para este miembro de la Corporación:

B.1- La retribución bruta anual del sr. Alcalde por el desempeño de su cargo con dedicación exclusiva será de ***38.900,00 € anuales, distribuidos en catorce pagas***

B.2- Los haberes señalados se percibirán con efectos del día 10 de marzo de 2012 (STS 12 noviembre de 1986 y STS de 20 de mayo de 1994)

B.3- Las retribuciones fijadas se actualizarán para los sucesivos ejercicios de conformidad con lo que para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

B.4. El Ayuntamiento dará de alta a este miembro de la Corporación en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que correspondan y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

C.- Que el cargo de primer Teniente Alcalde deje de desempeñarse en régimen de dedicación.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación íntegra de la parte dispositiva del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Sra. Concejal Portavoz de Grupo Municipal Popular , Dª Maria Elena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que le parece correcto que de cara al resto de la legislatura solo exista un miembro liberado, pero anuncia su abstención en este punto.. A continuación quiere dejar constancia de una cuestión en relación con el personal de confianza , que sigue siendo Pablo, sugiriendo que se le de formalidad a su nombramiento incluyéndolo en este Pleno, ya que no se puede dejar la situación tal como está, expresando su opinión de que debería haberse dado de baja con ocasión de la renuncia del anterior Alcalde. En relación asimismo con el personal de confianza quiere de nuevo reiterar que se reconduzca el tema ya que le consta que sigue haciendo funciones administrativas que exceden de las propias de un personal de confianza, como el hecho de encargarse de registrar documentos etc., que son tareas propias de un funcionario, finalizando su intervención diciendo que , no obstante lo expuesto, en ningún momento quiere cuestionar la labor de Pablo a quien conoce con anterioridad a su entrada en el Ayuntamiento.

2.-El señor Alcalde responde a la intervención de la Portavoz Popular diciendo que con respecto al personal de confianza él hizo las consultas pertinentes acerca de cómo actuar y se concluyó que no era necesario darle de baja. En cuanto a las funciones del Coordinador recuerda que ese tema ya se hablo en otro Pleno y se le aclaró a la Portavoz Popular que no hace labores de registro (que son realizadas por una funcionaria) y que solo atiende a la gente, dando un buen servicio, organiza la correspondencia y lleva la agenda del Alcalde, por lo que la labor que hace Pablo es adecuada al contrato que tiene como cargo de confianza.

3.- En turno de réplica interviene Sra. Concejal Portavoz de Grupo Municipal Popular para decir que si el personal de confianza no hace funciones administrativas debe rectificarse la información que está colgada en la página web municipal , donde aparece como responsable de servicios administrativos generales, aclarando que es Coordinador de la Alcaldía. Concluye su intervención diciendo que de todos modos la situación actual de Pablo es mejor que la que tuvo los días que estuvo contratado como oficial administrativo, diciendo que quizás de eso viene la confusión.

4.-El señor Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo que se revisará la pagina web y se rectificará cualquier información que pueda inducir a confusión.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE y el Sr. Alcalde Total SIETE
- **Votos en contra:** Ninguno
- **Abstenciones:** los Concejales del PP Total DOS

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el régimen de dedicaciones de los cargos municipales acordado en el Pleno extraordinario celebrado el día 28 de junio de 2011 en su punto noveno (BOC número 137 de fecha 18 de julio de 2011) el cual queda redactado en los siguientes términos

A.- Que el Alcalde, Don Roberto Escobedo, sea cargo de dedicación exclusiva.

B.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para este miembro de la Corporación:

B.1- La retribución bruta anual del sr. Alcalde por el desempeño de su cargo con dedicación exclusiva será de **38.900,00 € anuales, distribuidos en catorce pagas**

B.2- Los haberes señalados se percibirán con efectos del día 10 de marzo de 2012 (STS 12 noviembre de 1986 y STS de 20 de mayo de 1994)

B.3- Las retribuciones fijadas se actualizarán para los sucesivos ejercicios de conformidad con lo que para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

B.4. El Ayuntamiento dará de alta a este miembro de la Corporación en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que correspondan y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

C.- Que el cargo de primer Teniente Alcalde deje de desempeñarse en régimen de dedicación.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación íntegra de la parte dispositiva del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado."

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

V°B°
Alcalde-Presidente

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

La Secretaria

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.